

RESOLUCION No. 03-G-IJ-0006968

VICTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)

0 00019

CONSIDERANDO:

QUE el 6 de octubre de 2003 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reactivación, fijación de un nuevo plazo, conversión, aumento de capital, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA)** "en liquidación";

QUE la señora Jenny Farah Garcès de Duràn en su calidad de liquidadora de la compañía, con el patrocinio del Ab. Ramón Edmundo Miranda Granda, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de esta Intendencia, mediante oficio No. IJ-DJDL-03-2712 de 6 de noviembre de 2.003, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03107 del 26 de marzo de 2003 y, ADM-03140 del 9 de abril de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR: a) La reactivación de la compañía **INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA)** "en liquidación"; b) la fijación de un nuevo plazo a sesenta años, contados a partir del 19 de diciembre de 2000; c) la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; d) el aumento de capital por **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en **SEISCIENTAS** acciones de **UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una; e) la fijación del capital autorizado en **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, f) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública. **2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento de liquidadora de la señora Jenny Farah Garcès de Duràn.**

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

Foja 2 de 2

Resolución No. 03-G-IJ-**0006968**

Compañía: **INMOBILIARIA FARI S.A. (FARISA)** "en liquidación"

000020

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) cancele la inscripción del nombramiento de liquidadora de la señora Jenny Farah Garcés de Durán, que consta inscrito el 1 de octubre de 2003; b) Inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública de 14 de noviembre de 1974, por la cual se constituyó la compañía de la referencia que ha procedido a reactivarse, fijar un nuevo plazo, convertir su capital de sucres a dólares, aumentar su capital, a fijar su capital autorizado y a reformar su estatuto, mediante la escritura que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO SEXTO.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas del Ministerio de Finanzas, para los fines legales consiguiente.

CUMPLIDO.- Vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **11 NOV. 2003**


Ab. Víctor Anchundía Places

**INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**

 **LGP/JI Exp. No. 5669**